



Europe Direct CEIRCAN

Boletín mensual del
Centro Europeo de Información Rural de Canarias



Índice

Actualidad Europea

pag. 2

- El Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, firma la Orden de veda temporal para la pesca en las aguas interiores de El Hierro. 2
- El Gobierno de Canarias destina 6,56 millones de euros a la modernización de explotaciones y a la primera instalación de jóvenes agricultores. 2
- Gobierno y sector agrario trabajarán conjuntamente en la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Rural de Canarias. 2
- El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presidió la firma del Protocolo de colaboración para la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor y comercialización de la leche. 3
- Más de 400.000 agricultores y ganaderos protegen ya sus producciones a través del sistema de seguros agrarios combinados. 3
- Aprobado un marco de actuación para fomentar el uso sostenible de los productos fitosanitarios. 4
- La Comisión va a reclamar 215 millones de euros de gastos de la PAC a los Estados Miembros. 4

Legislación

4



Actualidad Europea

El Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, firma la Orden de veda temporal para la pesca en las aguas interiores de El Hierro.

El consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, Juan Ramón Hernández, ha firmado la Orden por la que establece una veda temporal en El Hierro con el objetivo de preservar los recursos pesqueros de las aguas interiores, así como los marisqueros de la costa y del litoral del Mar de Las Calmas, que se han visto afectados por la erupción volcánica submarina que tuvo lugar en esta isla.

En el texto, se establece un periodo de veda de 6 meses, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), para la captura de cualquier especie pesquera en las aguas marítimas interiores de la isla.

Sin embargo, sí podrá desarrollarse actividades marisqueras en toda la Isla salvo en el ámbito de las aguas interiores del Mar de las Calmas comprendidas entre Punta de La Restinga y Punta de Orchilla.

[+info](#)



El Gobierno de Canarias destina 6,56 millones de euros a la modernización de explotaciones y a la primera instalación de jóvenes agricultores.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias ha publicado la Resolución por la que se conceden subvenciones por valor de 6,56 millones de euros destinadas a la modernización de explotaciones agrícolas y la primera instalación de jóvenes agricultores, que se enmarcan en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007-2013.

De esta cuantía, un total de 4.483.498 euros se dirigen a sufragar inversiones para la modernización de explotaciones de tomates en las Islas- de los cuales 1.184.166 euros corresponden a la anualidad de 2012 y 3.299.332 euros a 2013- y 864.217 euros en flores y plantas ornamentales-535.032 para este año y 329.184 para el próximo.

[+info](#)

Gobierno y sector agrario trabajarán conjuntamente en la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Rural de Canarias.

El consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno canario, Juan Ramón Hernández, anunció en el Parlamento que tras la aprobación de las bases de la propuesta española al nuevo Programa de Desarrollo Rural europeo -que es probable que se lleve a cabo en la próxima reunión prevista, se convocará la Mesa del Campo del Archipiélago, en la que participan los sectores agrarios de Las Islas, para recoger las posiciones ante el nuevo PDR de Canarias 2014-2020.

“A partir de ese documento, redactado de acuerdo con el sector, propondremos al Estado el contenido y las medidas del nuevo programa para este periodo, contribuyendo de esta forma a cerrar el contenido del Programa de Desarrollo Rural español y el contrato de adhesión a firmar por España y la Comisión Europea”. señaló el responsable del Departamento.

[+info](#)

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presidió la firma del Protocolo de colaboración para la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor y comercialización de la leche.

El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, presidió, en la sede del Ministerio, la firma del “Protocolo de colaboración entre todos los representantes del sector lácteo, para la mejora de la eficiencia de las cadenas de valor y comercialización de la leche y los productos lácteos”.

Además del Ministerio, el acuerdo será suscrito por la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED), la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados (ACES), la Federación Nacional de Industrias Lácteas (FENIL), Cooperativas Agroalimentarias, y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).

Desde el principio de esta legislatura, el sector lácteo español ha sido una de las prioridades para este Ministerio, debido a su importante dimensión en el sistema agroalimentario español.



Ante la situación de crisis que padece, debido al incremento de los costes de producción y la caída de los precios, el Ministerio ha puesto en marcha una serie de iniciativas para conseguir que el sector siga siendo rentable.

[+info](#)

Más de 400.000 agricultores y ganaderos protegen ya sus producciones a través del sistema de seguros agrarios combinados.

El capital asegurado asciende a 11.500 millones de euros, con cerca de medio millón de pólizas contratadas.

El Ministerio apoya con 246,13 millones de euros el sistema de seguros agrarios como la mejor herramienta para agricultores y ganaderos frente a las adversidades climáticas.

Hasta el momento Agroseguro ha indemnizado ya a agricultores y ganaderos por las pérdidas sufridas en 2012 con más de 438 millones de euros

El sistema de seguros agrarios combinados vigente en España es el mejor diseñado y con mejor desarrollo de entre los de los países de nuestro entorno.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dentro de sus políticas sectoriales, mantiene su apoyo al sistema de seguros agrarios como uno de los principales programas para la protección de la economía de los agricultores ante las consecuencias que se derivan de las distintas adversidades climatológicas y de otros riesgos de la naturaleza a los que está expuesta la actividad agraria.

[+info](#)

Aprobado un marco de actuación para fomentar el uso sostenible de los productos fitosanitarios.

El Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, cuyo objetivo es garantizar el menor impacto posible en el uso de esos productos sobre la salud de los consumidores y el medio ambiente, fomentando la gestión integrada de plagas y técnicas alternativas.

El nuevo Real Decreto contempla medidas y obligaciones para el sector productor y de la distribución de productos fitosanitarios, así como para los agricultores y otros usuarios profesionales, los cuales deberán realizar un uso más racional de los productos fitosanitarios, mediante la implementación de los principios de gestión integrada de plagas a partir del 2014.

Esta gestión integrada de plagas se basa en la integración de un conjunto de medidas culturales, de control biológico y de control químico, destinadas a mantener la presencia de las plagas y enfermedades en los cultivos en unos niveles que no afecten a la rentabilidad económica de los mismos.

[+info](#)

La Comisión va a reclamar 215 millones de euros de gastos de la PAC a los Estados Miembros.

La Comisión Europea va a reclamar, en virtud del llamado procedimiento de liquidación de cuentas, el reembolso de un total de 215 millones de euros de fondos correspondientes a la política agrícola de la UE gastados indebidamente por los Estados miembros.

No obstante, como los Estados miembros ya han reembolsado parte de estos importes y la Comisión va a proceder a una devolución a España, a raíz de una sentencia del Tribunal de Justicia sobre una decisión de desautorización anterior, la incidencia financiera neta de la Decisión será de unos 94 millones de euros.

Esos fondos deben reintegrarse en el presupuesto de la UE por haberse incumplido disposiciones de la UE o aplicado procedimientos inadecuados de control de los gastos agrícolas.



Corresponde a los Estados miembros abonar y controlar los gastos realizados al amparo de la Política Agrícola Común (PAC), y la Comisión debe cerciorarse de que los Estados miembros hayan hecho un uso correcto de los fondos.

[+info](#)

Legislación

POLÍTICA AGRARIA COMÚN.
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 799/2012 DE LA COMISIÓN, de 5 de septiembre de 2012, por el que se establecen la forma y el contenido de la información contable que debe presentarse a la Comisión con vistas a la liquidación de cuentas del FEAGA y del Feader, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones.

[+info](#)

POLÍTICA PESQUERA COMÚN.
REGLAMENTO (UE) N o 801/2012 DE LA COMISIÓN, de 4 de septiembre de 2012, por el que se prohíbe la pesca de gamba nórdica en la zona NAFO 3L por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

[+info](#)

SANIDAD ALIMENTARIA.
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 793/2012 DE LA COMISIÓN, de 5 de septiembre de 2012, por el que se adopta la lista de sustancias aromatizantes prevista en el Reglamento (CE) n o 2232/96 del Parlamento Europeo y del Consejo, se incluye dicha lista en el anexo I del Reglamento (CE) n o 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan el Reglamento (CE) n o 1565/2000 de la Comisión y la Decisión 1999/217/CE de la Comisión.

[+info](#)

SANIDAD ALIMENTARIA.

REGLAMENTO (UE) N o 794/2012 DE LA COMISIÓN, de 5 de septiembre de 2012, sobre medidas transitorias respecto a la lista de la Unión de aromas y materiales de base que figura en el anexo I del Reglamento (CE) n o 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo.

[+info](#)

POLÍTICA PESQUERA COMÚN.

REGLAMENTO (UE) N o 811/2012 DE LA COMISIÓN, de 10 de septiembre de 2012, por el que se prohíbe la pesca de bacalao en aguas de Noruega de las zonas I y II por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

[+info](#)

POLÍTICA PESQUERA COMÚN.

REGLAMENTO (UE) N o 820/2012 DE LA COMISIÓN, de 12 de septiembre de 2012, por el que se prohíbe la pesca de brosmio en aguas de la UE y aguas internacionales de las zonas V, VI y VII por parte de los buques que enarbolan pabellón de España.

[+info](#)

SANIDAD ANIMAL.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 869/2012 DE LA COMISIÓN, de 24 de septiembre de 2012, relativo a la autorización de la taumatina como aditivo en piensos para todas las especies animales.

[+info](#)

SANIDAD ANIMAL.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 870/2012 DE LA COMISIÓN, de 24 de septiembre de 2012, relativo a la autorización de la naringina como aditivo en piensos para todas las especies animales.

[+info](#)



LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) N o 880/2012 DE LA COMISIÓN, de 28 de junio de 2012, que completa el Reglamento (CE) n o 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a la cooperación transnacional y las negociaciones contractuales de las organizaciones de productores en el sector de la leche y de los productos lácteos.

[+info](#)

SANIDAD ANIMAL.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 1021/2012 DE LA COMISIÓN, de 6 de noviembre de 2012, relativo a la autorización de endo-1,4-beta-xilanasa producida por *Trichoderma reesei* (ATCC PTA 5588) como aditivo alimentario para especies menores de aves de corral distintas de los patos (titular de la autorización: Danisco Animal Nutrition).

[+info](#)

POLÍTICA PESQUERA COMÚN.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N o 1022/2012 DE LA COMISIÓN, de 6 de noviembre de 2012, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n o 700/2012, por el que se efectúan deducciones de las cuotas de pesca disponibles para determinadas poblaciones de pesca en 2012, debido a la sobrepesca practicada en años anteriores.

[+info](#)

DECLARACIONES NUTRICIONALES.

REGLAMENTO (UE) N o 1047/2012 DE LA COMISIÓN, de 8 de noviembre de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) n o 1924/2006 en lo relativo a la lista de declaraciones nutricionales.

[+info](#)

SANIDAD ALIMENTARIA.

REGLAMENTO (UE) N o 1048/2012 DE LA COMISIÓN, de 8 de noviembre de 2012, sobre la autorización de una declaración de propiedades saludables en los alimentos relativa a la reducción del riesgo de enfermedad.

[+info](#)